



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2019-MPP/GM

Paita, 10 de abril del 2019

**VISTO:** El Expediente N° 0033-2019 de fecha 06 de febrero del 2019, sobre alquiler de aulas educativas, servicios higiénicos, ambiente administrativo y contratación de personal de servicios para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Piura – Piura”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MPP/A de fecha 15 de enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2019.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2019-CPP de fecha 28 de marzo del 2019, se acuerda aprobar la Contratación Directa para el Servicio de Alquiler de Aulas Educativas, Servicios Higiénicos, Ambiente Administrativo y Personal de Servicios para el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Piura – Piura”, por un valor referencial de S/ 72,00.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 506-2019-MPP/GAF-SGL de fecha 08 de abril del 2019, la Ing. Gissela E. López Alva – Subgerente de Logística, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas incluir en el Plan Anual de Contrataciones la contratación de alquiler de aulas educativas, servicios higiénicos, ambiente administrativo y contratación de personal de servicios para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Piura – Piura”, por un valor referencial de S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles), por un plazo de doce (12) meses.

Que, mediante Informe N° 068-2019/MPP-GAF de fecha 08 de abril del 2019, el Lic. Adm. Alexander Erich Noreña Chira – Gerente de Administración y Finanzas, informa a la Gerencia Municipal que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad, debiendo ser publicado en el SEACE en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la resolución, asimismo solicita a través de su despacho la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2019, sobre el citado expediente mediante resolución correspondiente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de abril del 2019, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2019, incluyendo al Plan Anual de Contrataciones 2019 el alquiler de aulas educativas, servicios higiénicos, ambiente administrativo y contratación de personal de servicios para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Piura – Piura”, por un valor referencial de S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles), por un plazo de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, el mismo que también estará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística de esta Corporación Municipal, al costo de reproducción.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapillique  
GERENTE MUNICIPAL



Trabajando por Paita y sus distritos  
**Construyendó Juntos**  
Gestión 2019-2022